TALLER DE REPARACIONES

Contrato No. 20

(TRIPLICADO)

Sección GALDERERIA

El que suscribe VICTOR RADIREZ RAYES residente en la localidad, se compromete con los señores LARCO HERRERA HERMANOS para ejecutar la siguiente obra: F. 1

DESCRIPCION

VALOR

PARA CASA DE MAQUINAS	uniter.	Lo	
Por construír 2. cajasde fuego de las dimensiones, 1.03 mts.de largo, 0.86 mts.de ancho y 0.96 mts.de alto, c/.3. cuerpos c/.pestaña, chaflanesda y marcando los 85 huecos para placa tubula3/.1056	00 0		
Por perforar y avellanar 204 huccos en 8 cajaco. de fuego, remachado / galafateado toda la Caja 480	000		
Por confeccionar 1. laca tubular para Caja de hu- mo ,de 3/8 x 0.86 x 0.96 mts., marcando y abriendo 85 huecos para tubos ,dejando listos para colo-	0		
	•00		
Nota			
Me conprometo a entregar las obras a en- tera satisfacción.			
LVV/.			•

La firma de este contrato significa la aceptacion de él en todas sus partes, según las condiciones especificadas a la vuelta.

CONFORME: Stalwerder

Término de la entrega de la obra: 2 meses de spués de firmado o autorizado.

AA-HCH1-4 Ca: 14

Hda. Chiclín, 26 de Octubre de 194.50

Do: 76

CONDICIONES:

- 1°. -- Las obras deben quedar terminadas de acuerdo con los planos, croquis, muestras o instrucciones recibidas. Los cefectos que se encontraren serán subsanados por el autor de la obra mal hecha, sin cuyo requisito no será admitida.
- 2º.—La Compañía entregará los materiales en lugar inmediato a la obra y desde entonces quedan a cargo del contratista, quien se hace responsable de las pérdidas originadas por substracciones o mala aplicación.
- 3º.--Los términos de entrega obligatorios de los materiales son los siguientes:
 - a). -- Para trabajos dentro del Taller y Cercado.... 3 días.

 - b).--,, ,, en el Campo y Pozos........... 10 ,, c).--,, ,, en Salamanca o lugares apartados 20 ,,

Vencido este término el contratista formulará su reclamo, expresando si ha sufrido perjuicio por la demora los materiales. Esclarecido y comprobado, se indemn zará en forma justa.

- 4° .-- No debe iniciarse una obra hasta no tener acumulados los materiales precisos, salvo orden escrita y acuerdo del señor Jefe de Taller.
- who blind a went was 5° -- El contratista está obligado a laborar todos los días, según horario normal, y a sujetarse al Reglamento General del Taller en todos sus actos de trabajo.
- 6°.—En caso de abandono de una obra, o ausencia sin aviso, mayor de 8 días, se procederá a hacer terminar la obra por otra persona; anulándose el contrato original y haciendo responsable al firmante de los perjuicios derivados del abandono del trabajo.
- 7º. -- Las obras de carpintería, de muebles, puertas, etc., deben ejecutarse con madera seca; los muebles se entregarán charolados.
- 8º Todo detalle de las obras en ejecusión, no expresado en la orden original, croquis o muestra, debe consultarse bajo responsabilidad por errores que se cometieren por omitir este requisito.
- 9º. Las pérdidas de materiales por todos conceptos, serán cobradas al contratista cuando no pueda justificarlas.
- 10° .- Jos adelantos a cuenta de obras no terminadas, no pueden pasar de dos terceras partes del importe total de la obra, en ningún caso.
- 11°. A los señores empleados que trabajen por contrato, se les descontará el importe del sueldo más el recargo vigente en la Techa de firma del contrato, dejando constancia en el mismo.
- 12°.--Los contratos son intransferibles y deben ejecutarse por el firmante, salvo que su magnitud le obligue a tomar ayudantes; a quienes abonará salario en proporción equitativa del valor contratado.



